



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA - OFICINA JURÍDICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION GENERAL MARITIMA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No.152

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO DE CONTAMINACION A BORDO DE LA MN VEGA LUNA- EXP-15012019016.

PARTES: CAPITA, TRIPULACION, PROPIETARIO Y ARMADOR DE LA MN VEGA LUNA, CONTECAR SA Y DEMAS INTERESADOS.

AUTO: EN AUTO DE FECHA 06 DE JULIO DEL AÑO 2020, EL SEÑOR CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA ORDENA **ARTÍCULO PRIMERO: SE ALLEGUE**, POR INTERMEDIO A LA SOCIEDAD PORTUARIA DE CARTAGENA, ALLEGUE CON DESTINO A LA PRESENTE INVESTIGACIÓN DATOS REFERENTES A MARCA, SERIE, MODELO, AÑO DE FABRICACIÓN, Y FECHA EN LA QUE FUE INSTALADA LA DEFENSA DEL MUELLE 06 DE LA SOCIEDAD PORTUARIA DE CARTAGENA, LUGAR DONDE OCURRIÓ EL SINIESTRO HOY INVESTIGADO, REGISTRO FÍLMICO DE MANIOBRA DE CARGUE DE LA MN VEGA LUNA. **ARTICULO SEGUNDO: SE ALLEGUE**, POR INTERMEDIO DEL CIOH PARA LOS DÍAS (30) DE AGOSTO DEL AÑO 2019, (1,2,3) SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019, ASÍ COMO INFORME SI PARA LA FECHA DEL SINIESTRO SE TOMARON MUESTRA DE CONTAMINACIÓN Y DE SER AFIRMATIVO SE ALLEGUEN RESULTADOS CON DESTINO A LA INVESTIGACIÓN. **ARTICULO TERCERO: SE ALLEGUE**, POR INTERMEDIO DE LA APODERADO DE LA MOTONAVE INFORME DEL REGISTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CARGUE DE COMBUSTIBLE DE LA MN VEGA LUNA. **ARTICULO CUARTO: SE ALLEGUE**, POR INTERMEDIO DEL ARMADOR DE LA MN TLP TITAN, COPIA DE LA BITÁCORA DEL REMOLCADOR TLP TITAN. **ARTICULO QUINTO: SOLICITAR**, INFORME DE CONTAMINACIÓN A CARDIQUE, DE LOS HECHOS ACONTECIDOS EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL AÑO 2019, EN RELACIÓN A LA CONTAMINACIÓN A BORDO DE LA MN VEGA LUNA. **ARTICULO SEXTO: SOLICITAR**, PLAN DE CONTINGENCIA PARA CONTAMINACIÓN DE LA BARCAZA OPITA. **ARTICULO SEPTIMO: CITAR Y ESCUCHAR EN DILIGENCIA DE AUDIENCIA PÚBLICA** AL SEÑOR CAPITÁN DEL REMOLCADOR TITAN, DIRECTOR DE OPERACIONES DE CONTECAR, CAPITÁN DE LA BARCAZA OPITA. **ARTÍCULO OCTAVO: SE CONCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DEL DECRETO LEY 2324 DE 1984, DENTRO DE LOS 03 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN.** **ARTICULO NOVENO: NOTIFÍQUESE A LOS APODERADOS Y DEMÁS PARTES INTERVINIENTES DENTRO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN.**

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020). A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL MISMO DÍA.


PD 08 **MARÍA DANIELA VASQUEZ FLOREZ**
Asesora Jurídica CP05.